

INTENDENCIA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

10 53.7

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. Nº 15.

PUNTA ARENAS, 2 3 ENE 2020
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;

2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;

3. El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda

4. Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

5. El D.S. Nº 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a don José Adolfo Fernández Dübrock;

 El Decreto Nº 289, de 27.02.2018, del Ministerio de Hacienda, que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2018;

8. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

9. Nuestra Resolución Exenta Nº 447, del 04.04.2018; y

10. El Ord. N° 00053, de 23.01.2020, del Sr. Director Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena,

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Jorge Oyarzún Fuentes", Rut. N° 10.016.503-1", dentro de plazo.

RESUELVO:

1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. Nº 447, de 04.04.2018, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 2.669.113 (dos millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento trece pesos) a la empresa "JORGE OYARZÚN FUENTES", RUT. Nº 10.016.503-1, por el proyecto "Adquisición de camión plano; Construcción de camada y construcción de Jaula Ganadera".

2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), José Adolfo Fernández Dübrock, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.

MANUEL J. BARRERA ROJAS ASESOR JURÍDICO INTENDENCIA REGIONAL

- DISTRIBUCIÓN:

 ❖ Empresa Jorge Oyarzún Fuentes

 ❖ Director Regional de CORFO
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JAFD/eps